



INSTRUCTIVO

USO DE PAGOS LINK PARA CONTRIBUYENTES DEL ACUERDO INTERJURISDICCIONAL

A fin de facilitar el cumplimiento por parte de todos los contribuyentes y responsables de las obligaciones tributarias derivadas del Acuerdo Interjurisdiccional, la Dirección General de Rentas habilita la opción de pago electrónico mediante la Red Link.

¿CÓMO REALIZAR EL PAGO?

PASO 1: una vez finalizada la carga de las declaraciones Juradas y confirmada la presentación de las mismas –sin errores–, se emite automáticamente la Boleta de Pago y el sistema le pedirá que seleccione la "forma de pago".

Cómo lo indica la imagen, deberá seleccionar la opción "Pagar a través del banco personalmente".

Seleccione la forma de Pago


Pagar a través de Red Link (Botón de Pago). 

Pagar a través de InterBanking. 

Pagar a través del banco personalmente.

PASO 2: deberá seleccionar el Banco en el que usted opera con usuario de Home Banking, y completar los datos requeridos de su cuenta.








Gateway Pagos - Red Link


Seleccione un Banco

Usuario


⚠ IMPORTANTE Recuerde que esta Entidad no envía correos electrónicos (e-mail) ni realiza llamados telefónicos para solicitar cambio o confirmación de datos personales (nro de cuenta, nombre de usuario, clave de acceso). Red Link S.A. en ningún caso se comunicará con Ud. requiriéndole este tipo de información.



PASO 2: al ingresar directamente obtendrá el total a abonar y deberá "Confirmar y realizar pago/s"




Gateway Pagos - Red Link

Banco del **Chubut** 

Salir

Bienvenido



Pagar un servicio o Impuesto

	Servicio/ Impuesto a pagar	Importe	Seleccione cuenta
1	CHUBUT-DGR ACDO INTERJURSDIC	\$12.00	Caja de Ahorro <input type="button" value="v"/>

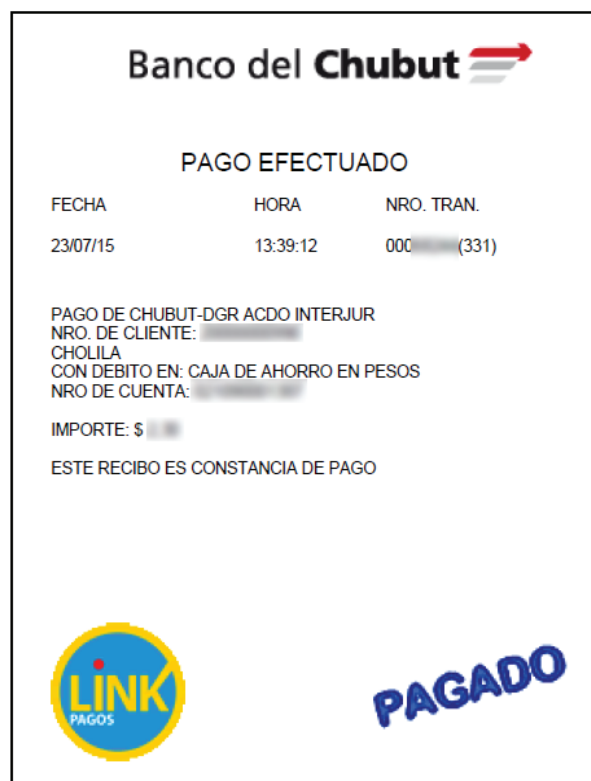
Total a abonar: \$12.00





PASO 2: una vez realizada la operación de pago, obtendrá un comprobante de pago emitido por el sistema de home banking que podrá imprimir o guardar, de acuerdo a la organización personal de archivos.

Comprobante de Pago de Servicios o Impuestos



Si por alguna razón (caída de sesión, apretó opción equivocada, se le corto la luz, etc) no puede completar el pago electrónico de la Boleta, y la misma aún no se encuentra vencida, podrá ingresar a la opción **REIMPRESIÓN Y PAGO DE BOLETAS** en el sitio web de Rentas, y reinicie el proceso de pago, desde el Paso 1 de este Instructivo.



Por cualquier duda o situación no contemplada en este documento comunicarse con el la Dirección General de Rentas por medio del [Formulario Contacto](#) de este sitio web.

